

**GN RESOUND, S. L.****Sociedad unipersonal****BELTONE ESPAÑA, S. A.****Sociedad unipersonal***Fusión por absorción*

El socio único y el accionista único de las sociedades indicadas en el encabezamiento decidieron el 30 de junio de 2004, en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, la fusión por absorción de GN Resound, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), (sociedad absorbida), por Beltone España, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), (sociedad absorbente), con extinción de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de la totalidad de los elementos integrantes del activo y pasivo de la sociedad absorbida.

Los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la fusión. Los acreedores podrán, además, oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 15 de julio de 2004.—Los Administradores sociales de las sociedades participantes, Jan Peter Rekling, Jesper Funding Andersen y Jan Erik Loewe.—38.915. 1.<sup>a</sup> 4-8-2004

**GRUPO EMPRESARIAL BEL, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****QUESERÍAS BEL ESPAÑA, S. A.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2004, el Accionista Único de Grupo Empresarial Bel, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente) y la Junta General de Accionistas de Queserías Bel España, Sociedad Anónima (sociedad absorbida), aprobaron la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda. Los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2004.—D. Ignacio Lamana de Hoyos, Presidente del Consejo de Administración de Grupo Empresarial Bel, S. A. (Sociedad Unipersonal) y de Queserías Bel España, S. A.—38.663. 2.<sup>a</sup> 4-8-2004

**GUADIX, S. A.**

La junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 30 de junio de 2004, ha acordado la reducción del capital social en la cuantía de 26.960,86 euros, mediante la amortización de las 4.486 acciones propias adquiridas al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades anónimas números 11.076/13.440, 20.305/21.976 y 34.149/34.597, todos ellos inclusive.

Barcelona, 1 de julio de 2004.—El Administrador, Bruno Figueras Costa.—38.368.

**HORMIGONES LA ESTRELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedad absorbente)****HORMIGONES ABOÑO, SOCIEDAD LIMITADA****HORMIGONES LUGONES, SOCIEDAD ANÓNIMA****PREFABRICADOS Y CANTERAS ZAERA, SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedades absorbidas)**

Se pone en conocimiento público la Fusión por absorción de Hormigones La Estrella, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, calle Serrano número 41-45, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 10.540, Folio 181, Sección 8.<sup>a</sup>, Hoja M-167.233, como sociedad absorbente con sus filiales unipersonales Hormigones Aboño, Sociedad Limitada, con domicilio social en el municipio de Carreño (Asturias), Polígono de Prendes, parcela 46, inscrita en el Registro Mercantil de Oviedo, al tomo 2.631, folio 77, Sección 8.<sup>a</sup>, hoja número AS-21.077; Hormigones Lugones, Sociedad Anónima, con domicilio social en Oviedo (Asturias), calle Alonso Quintanilla número 5, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, al tomo 2.224, folio 149, hoja número AS-17.445, y Prefabricados y Canteras Zaera, Sociedad Anónima, con domicilio social en San Julián de la Vega, sin número, de Sarria, inscrita en el Registro Mercantil de Lugo, al tomo 168, folio 78, Sección 8.<sup>a</sup>, hoja número LU-1.012, como sociedades absorbidas, por acuerdo de la Junta General de Accionistas de la sociedad absorbente Hormigones La Estrella, Sociedad Anónima, y por decisión del socio único de las tres sociedades absorbidas, adoptados todos ellos el 30 de junio de 2004.

La fusión a la que le resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se realiza en los términos del Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Asturias y Lugo. Producirá la transmisión en bloque del patrimonio de las sociedades absorbidas a favor de Hormigones La Estrella, Sociedad Anónima, como absorbente. Como balances de fusión se fijan los cerrados a fecha 31 de diciembre de 2003. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de Hormigones La Estrella, Sociedad Anónima, a efectos contables, es el 1 de enero de 2004. No se atribuyen ventajas especiales a los administradores de las sociedades que se fusionan, y no existen acciones ni derechos especiales.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Igualmente se reconoce, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de fusión.

Madrid, 23 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Hormigones La Estrella, Sociedad Anónima, José Martínez Núñez. El Administrador Único de Hormigones Aboño, Sociedad Limitada, José Luis Martínez Parra. El Administrador Único de Hormigones Lugones, Sociedad Anónima, José Luis Martínez Parra. El Vicepresidente del Consejo de Administración de Prefabricados y Canteras Zaera, Sociedad Anónima, Evaristo Martínez Núñez.—38.238.

y 3.<sup>a</sup> 4-8-2004**IBERCOM DE CEMENTO, S. L.****Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)****MORTEROS LÓPEZ GUILLÉN, S. L.****Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

Se hace constar que los respectivos Socios Únicos de las Sociedades «Morteros López Guillén, S.L.» e «Ibercom de Cemento, S.L.» en Decisiones adoptadas en ambos casos el día 24 de junio de 2004, acordaron la fusión por absorción de «Morteros López Guillén, S.L.», sociedad unipersonal (como sociedad absorbida) por parte de «Ibercom de Cemento, S.L.», sociedad unipersonal (como sociedad absorbente), todo ello sobre la base del Proyecto de fusión por absorción redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Almería considerando como balance de fusión de las sociedades intervinientes el cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Almería, 15 de julio de 2004.—Por «Morteros López Guillén, S.L.», el Administrador solidario, D. Eduardo López Godoy.—Por «Ibercom de Cemento, S.L.», el Administrador solidario, D. Luis López Godoy.—38.041. y 3.<sup>a</sup> 4-8-2004

**IBERSIT, S. L.****Sociedad unipersonal (Sociedad escindida parcialmente)****DOMFRONT, S. L.****Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)***Escisión parcial*

En cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se hace público que la Junta general extraordinaria de «Ibersit, Sociedad Limitada», celebrada con carácter de universal el día 22 de julio de 2004, ha adoptado, por unanimidad, la escisión parcial de la misma, siendo beneficiaria la sociedad «Domfront, Sociedad Limitada».

Se advierte expresamente a los socios y acreedores su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Coloma de Cervelló, 26 de julio de 2004.—El Administrador de ambas Sociedades, Alberto Iglesias Aribau.—38.435.

y 3.<sup>a</sup> 4-8-2004**INFINIA, S. L.****(Sociedad absorbente)****VIDEOCATÁLOGO MÓVIL, S. L.****TÈCNICA I TRAÇA, S. L. (Sociedades absorbidas)***Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad

Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de Infinita, Sociedad Limitada (antes Filmtel, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal) (Sociedad Absorbente) y de Videocatálogo Móvil, Sociedad Limitada y Técnica i Traça, Sociedad Limitada (Sociedades absorbidas), celebradas todas ellas en fecha 30 de Junio de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de las dos últimas por la primera de ellas, con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas, Videocatálogo móvil, Sociedad Limitada y Técnica i traça, Sociedad Limitada, incorporando por tanto en bloque, todo el activo y pasivo de estas últimas a la sociedad absorbente, Infinita, Sociedad Limitada (antes Filmtel, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de las absorbidas.

La fusión se acordó en base al Proyecto de fusión depositado en los respectivos Registros Mercantiles, y al Informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión, redactados por los administradores de las tres sociedades, con la aprobación de los socios de todas ellas de los respectivos y correspondientes balances de fusión cerrados a fecha 31 de Diciembre de 2003.

A fin de entregar a los socios de las Sociedades Absorbidas participaciones sociales en la Sociedad Absorbente, y en compensación a los patrimonios aportados a la Sociedad Absorbente, se amplía el capital social de esta última en 3.908.840 euros, mediante la emisión de 75.170 participaciones sociales de 52 euros de valor nominal cada una.

Las operaciones de las absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a afectos contables a partir del 1 de enero de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 22 de julio de 2004.—Don Javier Roger Loppacher, Secretario del Consejo de Administración de Infinita, Sociedad Limitada (antes Filmtel, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal) y de Videocatálogo Móvil, Sociedad Limitada, y Grupo Trimagen, Sociedad Limitada (representante físico: Don Francisco Javier Corbat) Administradora única de Técnica i Traça, S.L.—38.657.

2.<sup>a</sup> 4-8-2004

## INFRASER LALÍN, S. A.

### Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración, en sesión de 9 de junio de 2004, adoptó el acuerdo por unanimidad de convocar a los accionistas de esta entidad, Infraser Lalín, Sociedad Anónima, conforme a lo dispuesto en la legislación aplicable, a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 6 de septiembre de 2004, a las 20,00 horas, en el Aula Obra Social Caixanova, sito en la calle General Franco, número 42, bajo, de Lalín, provincia de Pontevedra, y a las 20,30 horas, del día siguiente (7 de septiembre de 2004), en el mismo lugar indicado, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Renovación de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria anual) de Infraser Lalín, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Aprobación de la aplicación y distribución del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Cuarto.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2002.

Quinto.—Aprobación de las cuentas anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria anual) de Infraser Lalín, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre 2003.

Sexto.—Aprobación de la aplicación y distribución del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Séptimo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en la calle Puente, 4, entreplanta derecha, de Lalín (Pontevedra), así como de solicitar la entrega o el envío gratuito de los siguientes documentos:

a) Las cuentas anuales de Infraser Lalín, S.A., correspondientes al ejercicio social de 2002.

b) Las cuentas anuales e informe de gestión de Infraser Lalín, S.A., correspondientes al ejercicio social de 2003.

Lalín, 10 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Senandé Rodríguez.—38.405.

## INICIATIVAS NILO, S. L.

### Unipersonal

### (Sociedad absorbente)

## BRANCOSA, S. L.

### Unipersonal

## EDIFICIOS TEMPO, S. L.

### (Sociedades absorbidas totalmente)

#### Fusión por absorción

Las Juntas generales de las tres sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2004, acordaron por unanimidad la fusión total y extinción de las dos compañías absorbidas, pasando la totalidad de su patrimonio a integrarse en la compañía absorbente, Iniciativas Nilo, Sociedad Limitada, Unipersonal.

Dichas fusiones se acordaron en los términos del proyecto de fusión redactado por el Administrador único de todas las compañías fusionadas y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 15 de junio de 2004.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en su remisión a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los respectivos domicilios de las sociedades fusionadas; b) el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 16 de julio de 2004.—El Administrador único de Iniciativas Nilo, Sociedad Limitada, Unipersonal; Brancosa, Sociedad Limitada, Unipersonal y Edificios Tempo, Sociedad Limitada, Unipersonal, don José María Colomer Ribot.—38.437.

y 3.<sup>a</sup> 4-8-2004

## INMOBILIARIA CAMPO DE LAS CORTES, S. A.

La junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 30 de junio de 2004, ha acordado

la reducción del capital social en la cuantía de 39.575,85 euros, mediante la amortización de las 1.317 acciones propias adquiridas al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades anónimas números 3.250/3.943, 5.957/6.447 y 10.018/10.149, todos ellos inclusive.

Barcelona, 1 de julio de 2004.—El Administrador, Bruno Figueras Costa.—38.376.

## INVERSIONES AGROPECUARIAS DEL CAMPO DE CALATRAVA, S. L.

### (Absorbente)

## AGROPECUARIA VILLADIEGO, S. L.

### (Absorbida)

#### Anuncio de fusión

Las Juntas generales y universales de las sociedades «Inversiones Agropecuarias del Campo de Calatrava, S.L.» y «Agropecuaria Villadiego, S.L.», en sesión conjunta celebrada el 22 de junio de 2004, adoptaron por unanimidad, el acuerdo de fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de ésta por aquella. La información a la que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas está a disposición de cualquier persona interesada, en particular, socios y trabajadores, para su examen en sus respectivos domicilios sociales. La totalidad de las participaciones que componen el capital social de la compañía «Agropecuaria Villadiego, S.L.» son propiedad de la sociedad «Inversiones Agropecuarias del Campo de Calatrava, S.L.», por lo que no es procedente en la fusión el aumento de capital en la sociedad absorbente, el canje de participaciones, ni la elaboración del informe de los Administradores de las sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Miguelturra, 22 de junio de 2004.—José Rufino Barco Fernández y Antonio Barco Fernández.—38.016. y 3.<sup>a</sup> 4-7-2004

## ISTIMSA, S. A.

Por acuerdo del Consejero Delegado único de esta sociedad se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 23 de agosto de 2004, a las 11:00 horas, en la Calle Velázquez, 90, 2.º piso, de Madrid, y en segunda convocatoria, el día 24 siguiente, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Informe sobre la situación de la sociedad.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondientes a los ejercicios sociales cerrados al 31 de diciembre de 1999, 2000, 2001 y 2002, y aprobación de la aplicación del resultado de cada ejercicio.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante los citados ejercicios.

Cuarto.—Ratificación o, en su caso, adopción ex novo, del acuerdo de ampliación del capital social mediante aportación dineraria adoptado en la reunión de la Junta extraordinaria de accionistas de fecha 22 de junio de 1999, y consiguiente modificación estatutaria.